



Ayuntamiento de Arahal

Alcaldía

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

PROVIDENCIA

Referente al expediente nº 3115/2019 sobre licitación de Contrato de Obra y Servicios de Proyecto de Puesta en Valor Yacimientos Arqueológicos La Palmera SUPERA VII.

Vista la resolución de la Excm. Diputación de Sevilla con registro de entrada 5688 de 9 de Octubre de 2019 sobre *Modificación puntual de las Bases Reguladoras del Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELA's para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019 (Supera VII: Programa Municipal General)*, se procede a modificar los criterios de adjudicación del Proyecto de Puesta en Valor Yacimientos Arqueológicos La Palmera SUPERA VII. Quedando de la siguiente manera:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 1: PROYECTO DE OBRA

MEJORAS (Hasta un total de 60 puntos)		
Descripción de mejora	Valor de la mejora (PEM)	PUNTOS
Mejora 1.- CONEXIÓN DE LA PLAZA CON CALLE JUNA RAMÓN JIMENEZ. Eliminación de las barreras arquitectónicas existentes en el acceso de la plaza desde Juan Ramón Jiménez. Para ello se propone la ejecución de una rampa, para lo que se reduce el ancho de la escalera existente. De igual forma se sustituirán las barandillas por unas nuevas y se colocará la correspondiente señalización.	4.856,70€	1,88 puntos
Mejora 2.- CONEXIÓN OESTE DE LA PLAZA CON CALLE CALDERO. Para facilitar el acceso a la calle caldero a través de la plaza se propone el recrecido del nivel del suelo, con ello se crea eliminar el estrangulamiento que sufre el acceso peatonal en la zona, además, se sustituirán los escalones existentes por su mal estado, incluidas las barandillas.	9.770,17€	3,78 puntos





Ayuntamiento de Arahal

Alcaldía

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Mejora 3.- CONEXIÓN ESTE DE LA PLAZA CON CALLE CALDERO. Eliminación de pretil existente, nueva ejecución de rampa y escalones para eliminar barreras arquitectónicas en el acceso de la calle Caldero desde la zona este de la plaza. Igualmente se sustituirán las barandillas.	7.939,94	3,07 puntos
Mejora 4.- ACERADO DE AVDA DE LAS FLORES. Sustitución del tramo de acerado de Avda. de las Flores comprendido desde C/ Carmona hasta C/ Caldero	4.025,74€	1,56 puntos
Mejora 5.- CONTENEDORES SOTERRADOS ZONA OESTE. Ejecución de conjunto de contenedor soterrado homologado RSU de carga trasera para 3 contenedores de 1300 litros por contenedor, ubicado en la zona oeste de la plaza.	11.850,90€	4,59 puntos
Mejora 6.- CONTENEDORES SOTERRADOS ZONA ESTE. Ejecución de conjunto de contenedor soterrado homologado RSU de carga trasera para 3 contenedores de 1300 litros por contenedor, ubicado en la zona oeste de la plaza	11.850,90€	4,59 puntos
Mejora 7.- AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO. Instalación de nuevos elementos de mobiliario urbano como papeleras y bancos, unidades de árboles, señalización y cartelería.	14.313,19€	5,54 puntos
MEJORA 8.- REPAVIMENTACIÓN DE ZONA OESTE DE CALLE CALDERO. Pavimentación de la zona oeste de la calle Caldero	51.021,25€	19,75 puntos
MEJORA 9.- REPAVIMENTACION DE ZONA ESTE DE CALLE CALDERO. Pavimentación de la zona este de la calle Caldero	39.375,00€	15,24 puntos

En la elección de las mejoras, la oferta del licitador seguirá el orden de la prelación que se especifica en esta tabla, siendo necesario ofertarlas por su orden y cada una de ellas de forma





Ayuntamiento de Arahal

Alcaldía

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

completa (Según la base 9.1 a) de las Bases Regulatoras del Plan Provincial de Cooperación con Ayuntamientos y ELA's para Inversiones Financieramente Sostenibles 2019)

REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA

(Puntuación máxima 10 puntos)

Se valorará la reducción en el plazo de ejecución de la obra ofertado respecto al previsto en el proyecto. El plazo de obra ofertado deberá expresarse en semanas naturales enteras. La Valoración en la Reducción de Plazo vendrá determinada por las siguientes fórmulas:

- Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RP_i) sea menor o igual a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RP_{med}), la fórmula de valoración es la siguiente:

$$V_i = \frac{8,56 \cdot RP_i}{RP_{med}}$$

- Para aquellas Ofertas cuya Reducción de Plazo (RP_i) sea superior a la Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas (RP_{med}), la fórmula de valoración es la siguiente:

$$V_i = \frac{8,56 \cdot (RP_{med} + 10\% P_{proy} - RP_i)}{10\% P_{proy}}$$

- En el caso de que la Reducción de Plazo ofertado (RP_i) sea igual o superior a la Reducción del Plazo Medio de las ofertas admitidas más el 10% del Plazo de Proyecto, la valoración será cero:

$$RP_i \geq (RP_{med} + 10\% P_{proy}) \rightarrow V_i = 0$$

Dónde:

- RP_i = Reducción de Plazo, de la oferta del licitador i-ésimo, con respecto al Plazo de Proyecto

- RP_{med} = Reducción de Plazo Medio de las ofertas admitidas. Se obtendrá de la media aritmética de las reducciones de plazos ofertadas por los licitadores admitidos. Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas





Ayuntamiento de Arahal

Alcaldía

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF: P-4101100H
tesoreria@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

	<p>proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación del contrato, se tomará únicamente para calcular la media aritmética antedicha, la oferta que haya hecho la mayor reducción. Adicionalmente, en el caso de que varias empresas del grupo presenten la misma reducción de plazo, para el cálculo de la media, se tomará únicamente el valor de una de ellas.</p> <p>-10% P_{prey} = Diez por ciento del Plazo de Ejecución del Proyecto</p> <p>- V_i = Valoración del licitador i-ésimo</p>
Fomento del empleo (Puntuación Máxima 10 puntos)	Por cada trabajador que el licitador se comprometa a contratar a dedicación completa para la ejecución de la obra por el periodo igual al del plazo de ejecución propuesto: 5 puntos.
Estabilidad en el empleo (Puntuación máxima 10 puntos)	La empresa acredita que gracias a la ejecución del contrato, mantendrá al personal que tiene en plantilla, con más de un año de antigüedad en la empresa, en el momento en que presenta la oferta, durante todo el periodo de la obra. Y lo tendrá que acreditar con los Seguros Sociales y Vida laboral de cada trabajador. El licitador obtendrá 1 punto por cada trabajador que reúna estas características
Oferta económica (Puntuación Máxima de 10 puntos)	A la mejor propuesta económica se le atribuirá la puntuación máxima: 10 puntos. •Al resto en forma proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = (10 \times \text{min}) / \text{OF}$ Siendo: P= Puntuación obtenida MIN= Oferta más ventajosa. OF= Oferta que se valora

Por todo lo anteriormente expuesto **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que por el Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

En Arahal, a fecha de firma electrónica.
El Alcalde – Presidente

